



# Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Sociedad anónima, aprobada por Real decreto de 18 de diciembre de 1858

SERIE DE 36.490 ACCIONES DE 500 PESETAS CADA UNA, CON 3 POR 100 DE INTERÉS

pagaderas solamente en pesetas y en el Reino, creadas de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 para substituir a las que quedaban en circulación, sin amortizar, de las 50.000 acciones, pagaderas en pesetas o francos, emitidas por la Compañía de los Ferrocarriles de Lérida a Reus y Tarragona en 1882, y garantizadas por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, conforme al convenio celebrado con la primera en 14 de agosto de 1884. Los títulos de la presente serie han sido creados por escritura pública otorgada en Madrid a 22 de julio de 1918, ante el Notario D. Modesto Conde Caballero, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 99, folio 67, hoja 75, inscripción 44.ª, y se denominan, como aquellos a que substituyen,

## ACCIONES DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA

ACCIÓN AL PORTADOR, CON INTERÉS FIJO

Y CAPITAL DE

# 500 PESETAS

N.º **003247**

reembolsable por sorteos anuales, en el plazo máximo de 65 años, a contar de 1.º de agosto de 1885, conforme al cuadro de amortización del dorso.

INTERÉS ANUAL: 15 PESETAS

pagadero por semestres, en 1.º de febrero y 1.º de agosto, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Los títulos designados por el sorteo para su reembolso en que falten cupones de vencimientos posteriores a dicho sorteo, serán reembolsados con deducción del importe de los mismos.

UN ADMINISTRADOR,

Madrid, 22 de julio de 1918.

EL DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA,

*U. de Torreella de Montgrí*

*[Signature]*

Los derechos de timbre del título primitivo fueron satisfechos en 14 de abril de 1884, hallándose exento de tributación el presente título, que substituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 19 de agosto de 1918, publicado en la "Gaceta de Madrid", de 22 del mismo mes.

BERNARDO RODRIGUEZ. MADRID

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 101**  
101.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 100**  
100.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 99**  
99.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 98**  
98.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 97**  
97.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 96**  
96.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 95**  
95.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 94**  
94.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 93**  
93.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 92**  
92.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 91**  
91.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 90**  
90.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 89**  
89.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 88**  
88.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 87**  
87.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 86**  
86.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 85**  
85.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 84**  
84.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 83**  
83.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 82**  
82.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 81**  
81.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 80**  
80.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 79**  
79.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 78**  
78.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 77**  
77.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 76**  
76.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 75**  
75.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 74**  
74.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 73**  
73.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 72**  
72.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 71**  
71.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º febrero de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA  
ACCIÓN DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA  
Núm. **003247 70**  
70.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º agosto de 1920 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

## CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE 50.000 ACCIONES

**Extracto del convenio celebrado en 14 de agosto de 1884 entre la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España y la de los Ferrocarriles de Lérida a Reus y Tarragona.**

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España garantiza a todas las acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Lérida a Reus y Tarragona que se adhieran al contrato un interés de 15 pesetas o 15 francos, pagadero por cupones semestrales en 1.º de febrero y 1.º de agosto, y el derecho a ser reembolsadas a 500 pesetas o 500 francos por sorteos anuales en un plazo de 65 años, desde el 1.º de agosto de 1886 hasta el 1.º de agosto de 1950.

**Extracto de la ley de 2 de marzo de 1917.**

ARTÍCULO 1.º En atención a las excepcionales circunstancias actuales, se autoriza al Gobierno .....

ART. 8.º ..... para aplicar por ahora como leyes del Reino, sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente acuerden las Cortes, los proyectos de ley que a continuación se mencionan .....

a) El de exención de las Sociedades que explotan negocios en España, del pago de derechos reales y de timbre para la domiciliación de sus valores en el Reino, aplicando el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en 6 de octubre de 1916.

**Extracto del dictamen de la Comisión de Presupuestos de 6 de octubre de 1916.**

ARTÍCULO 1.º Estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre todos los actos y documentos mediante los cuales las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España realicen la conversión o variación de los títulos de sus acciones y obligaciones, a los efectos de que puedan ser satisfechos exclusivamente en pesetas y en el Reino los dividendos o intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

**Resolución de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1917.**

En conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, la Junta general acuerda autorizarle para convertir en títulos pagaderos únicamente en España y

AÑOS	ACCIONES		AÑOS	ACCIONES	
	Existentes.	Amortizadas.		Existentes.	Amortizadas.
1885	50.000		1918	36.490	13.510
1886	50.000	257	1919	35.827	663
1887	49.743	265	1920	35.145	682
1888	49.478	273	1921	34.442	703
1889	49.205	281	1922	33.718	724
1890	48.924	290	1923	32.974	744
1891	48.634	298	1924	32.206	768
1892	48.336	307	1925	31.415	791
1893	48.029	316	1926	30.600	815
1894	47.713	326	1927	29.761	839
1895	47.387	336	1928	28.897	864
1896	47.051	346	1929	28.007	890
1897	46.705	356	1930	27.090	917
1898	46.349	367	1931	26.145	945
1899	45.982	378	1932	25.172	973
1900	45.604	389	1933	24.170	1.002
1901	45.215	401	1934	23.138	1.032
1902	44.814	413	1935	22.075	1.063
1903	44.401	425	1936	20.980	1.095
1904	43.976	438	1937	19.852	1.128
1905	43.538	451	1938	18.690	1.162
1906	43.087	465	1939	17.493	1.197
1907	42.622	479	1940	16.260	1.233
1908	42.143	493	1941	15.000	1.269
1909	41.650	508	1942	13.883	1.308
1910	41.142	523	1943	12.336	1.347
1911	40.619	539	1944	10.949	1.387
1912	40.080	555	1945	9.520	1.429
1913	39.525	572	1946	8.048	1.472
1914	38.953	589	1947	6.532	1.516
1915	38.364	606	1948	4.971	1.561
1916	37.758	625	1949	3.363	1.608
1917	37.133	643	1950	1.707	1.656
	<b>Al frente.</b>	<b>13.510</b>	<b>Total...</b>	<b>50.000</b>	

en pesetas los que, pagaderos en pesetas o moneda extranjera, tiene actualmente en circulación de las emisiones que se indican a continuación, substituyendo por otros nuevos, si lo estimare conveniente, los títulos actuales. A saber:

Acciones de Lérida a Reus y Tarragona.

**Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, fecha 29 de septiembre de 1917.**

El Consejo, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 12 de mayo último, para la domiciliación en España de los valores de la Compañía pagaderos en moneda española o extranjera, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la domiciliación en España de los valores de la Compañía que a continuación se expresan, cuyos tenedores se muestren conformes con ella:

Acciones de Lérida a Reus y Tarragona.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente indicado, limitar a España el lugar del pago de amortización e intereses de los expresados valores, y a pesetas la moneda en que aquél ha de efectuarse.

**Estipulaciones de la escritura pública otorgada en Madrid a 22 de julio de 1918.**

1.ª La Compañía ..... domicilia en España el pago de la amortización y de los intereses de las acciones al portador de Lérida a Reus y Tarragona, en número de 50.000, de las cuales, después del sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de agosto de 1917, sólo restan en circulación 36.490.

2.ª Como consecuencia de la domiciliación expresada ..... el capital nominal de cada una de dichas obligaciones .....

será exclusivamente de 500 pesetas, y el interés de 3 por 100 anual importará 15 pesetas, siendo cada cupón semestral de 7,50 pesetas ..... y el lugar del pago, tanto de la amortización como de los intereses, Madrid, Barcelona y Bilbao.

8.ª Queda en todo su vigor el convenio que en 14 de agosto de 1884 celebraron la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España y la antigua Compañía de los Ferrocarriles de Lérida a Reus y Tarragona, sin más variación que la que resulta de las precedentes cláusulas respecto de las acciones de que se trata.

